



CIRCULAR EXTERNA

**A:** Representantes  
Todos los Sujetos Obligados

**De:** **DENIS MEMBREÑO RIVAS**  
Director UAF

**Asunto:** Supresión de designación a la Lista de relativas a las sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaeda Resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011), 2253 (2015) y sucesivas.

**Fecha:** lunes, 17 de enero de 2022

**Referencia:** UAF-C.E.-0188-2022



Estimados Señores Representantes,

1. Conforme el **Decreto No. 17-2014 - Decreto para la Aplicación de Medidas en Materia de Inmovilización de Fondos o Activos Relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento conforme las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y la Resolución 2253 (2015)**, la Unidad de Análisis Financiero les remite:
  - a. La última actualización de la Lista 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), la cual fue publicada el 17 de enero de 2022, y que consiste en la supresión de la designación de las siguientes tres entidades:
    1. FUNDACIÓN ISLÁMICA AL-HARAMAIN;
    2. FUNDACIÓN ISLÁMICA AL-HARAMAIN (SOMALIA) y
    3. FUNDACIÓN AL-HARAMAIN (INDONESIA)
  - b. El comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la lista, la cual también estará a su disposición en <https://www.uaf.gob.ni/lista-onu/2022-onu>
2. Los documentos referidos son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.

Para efectos de actualización de sus respectivas listas internas pulse el siguiente URL sobre la Lista 1267/1989/2253 en:  
[https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list)

Atentamente,

CC. Archivo